

ciones, reintegros o transferencias en los mencionados depósitos judiciales.

3. - Archivar el expediente.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, anótese en Dirección Administrativa, y archívese.

Fdo - Alcides Calandrelli. - J. H. Córdoba

21635 7/928. Buenos Aires, octubre 31 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Hacer saber a Estadística y Dirección Administrativa que las modificaciones introducidas en el Reglamento de Escuelas con fecha 14 de septiembre pasado entrarán en vigor a contar del 1.º de marzo próximo.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, anótese en Estadística, Dirección Administrativa, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y Archívese.

Fdo - Alcides Calandrelli. - J. H. Córdoba

1113. 7/928. Buenos Aires, octubre 31 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve: